



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Medicina



1949-2019
**70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA**

San Miguel de Tucumán, **11 SET. 2019**

Expte. N° 85435- 2019

12.-

RES.N°:

- 868 2019

Por Ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y teniendo en cuenta la votación afirmativa unánime de los miembros presentes.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA


(En sesión Ordinaria del 03 de septiembre de 2019)

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Aprobar en general y; en particular, el “Reglamento de Alumnos de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Enfermería, de acuerdo a la vigencia del nuevo Plan de Estudio aprobado por Res. Rectoral n°0623-2018 del H. Consejo Superior y Plan de Transición modificado por Res. Rectoral n°0495- 2019 del H. Consejo Superior, por las razones y argumentos vertidos en el exordio, el que corre como anexo.


ARTICULO 2°.- Hágase saber, etc.-

Mp/Mjds.


Prof. Dr. Jorge Alberto Chahla
Secretario Académico
Facultad de Medicina - U.N.T.




Prof. Dr. BENETRIO MATEO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA U.N.T.


Certifico que es copia
MARIA DOLORES PEREZ GIMENEZ
DIRECTORA
DESPACHO Y DOCENCIA
FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T.

REGLAMENTO DE ALUMNOS. CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
Plan de Estudio 2017 (Res. HCS n° 0623/2018 y Plan de Transición modificado por Res. HCS n° 0495 /2019)

CAPITULO I
DE LA INSCRIPCIÓN Y LA REINSCRIPCIÓN

Art. 1) El cronograma para la preinscripción, inscripción y reinscripción en la Carrera de Licenciatura en Enfermería serán establecidas por Resolución de la Facultad de Medicina a propuesta de la Escuela de Enfermería.

Art. 2) La preinscripción se realizará únicamente por Internet dentro de la fecha establecida por la Escuela de Enfermería, la que será impostergradable.

Art. 3) La inscripción será hecha en Departamento Alumnos y se debe presentar al momento de realizarla:

- Fotocopia legalizada del título secundario – con el original a la vista, o constancia original de título en trámite donde conste que no adeuda materias. Los aspirantes que al momento de la inscripción no acrediten el Ciclo Secundario Completo, deberán presentar constancia de aprobación de las materias adeudadas.
- Fotocopia color del anverso y reverso de la tarjeta de D.N.I. ampliada al 150% con original a la vista.
- 3 fotografías color actuales 4x4, ¾ perfil derecho.
- Certificado de aptitud psicofísica expedido por organismo oficial.
- Certificado de Buena Conducta expedido por la Policía de Tucumán.
- Certificado de organismo oficial o privado de la 1ª dosis de la vacuna contra la Hepatitis B y doble bacteriana. Las dosis de vacuna contra la Hepatitis B, deben ser completadas de acuerdo al cronograma de vacunación vigente. Esta certificación será requerida para acceder a prácticas en Servicios de Salud.
- Acta de Nacimiento legalizada.
- Recibo de pago de la libreta universitaria.
- Los requisitos de ingreso de extranjeros se ajustarán a la reglamentación vigente en la U.N.T.
- Las solicitudes de pase a otras universidades nacionales serán consideradas por las autoridades correspondientes, en fechas estipuladas por esta Institución.

Art.4) La reinscripción a la carrera (actualización de datos personales) será anual. Los alumnos la realizarán por Internet en fechas establecidas por la Escuela de Enfermería. Este requisito es indispensable para realizar cualquier actividad académica.

Art. 5) Es obligatorio el uso de la libreta universitaria ó DNI para la realización de cualquier trámite académico o administrativo.

CAPITULO II
DEL SISTEMA DE CORRELATIVIDAD PARA CURSAR, RENDIR Y APROBAR MATERIAS

SISTEMA PARA CURSAR Y RENDIR

Art. 6) Los alumnos que hayan cumplido con lo establecido en el Art. 3) podrán cursar las materias de 1º año según la estructura del Plan de Estudio Vigente.

Art. 7) La inscripción y reinscripción para el cursado de materias, se realizará a principios de año y en Julio del corriente período lectivo, en fechas establecidas por la Escuela de Enfermería.

Art. 8) Para cursar y rendir materias de 1º a 5º año los alumnos deben cumplir con los requisitos establecidos según cuadro de correlatividades y régimen de aprobación vigente. Los alumnos podrán solicitar cambio de cuatrimestre cuando sea la única materia profesional que puedan cursar o cuando se trate de una materia que impida promover de curso. Los alumnos no podrán cursar la materia dos veces en el mismo período lectivo.

Materia	Requisitos para cursar	Sistema de Aprobación	Correlativas exigidas para rendir Examen Final o Promoción
1^{er} Año (*)			
Fundamentos de Enfermería		Examen Final	
Estructura y Función Humana I		Promoción o Examen Final	
Psicología Social y del Desarrollo		Promoción o Examen Final	
Biofísica y Bioquímica aplicada a la Enfermería		Promoción o Examen Final	
Inglés Técnico		Promoción o Examen Final	
Enfermería Comunitaria		Examen Final	
Estructura y Función Humana II	Estar Regular en Estructura y Función Humana I	Promoción o Examen Final	Tener aprobada Estructura y Función Humana I
Antropología y Salud		Promoción o Examen Final	
Enfermería en Salud Mental		Examen Final	
Introducción a la Investigación en Enfermería		Promoción o Examen Final	
(*) Para rendir examen final o Promocionar alguna materia de 1º deben cumplir con el artículo 3 del presente Reglamento.			
2º Año			
Enfermería Clínica del Adulto y el Adulto Mayor	Estar regular en todas las materias profesionales de 1 ^{er} Año. Tener aprobadas Estructura y Función Humana I y II.	Examen Final	Tener Aprobadas todas las materias profesionales de 1º año.
Nutrición y Dietoterapia	Estar regular en todas las materias profesionales de 1 ^{er} Año. Tener aprobada Biofísica y Bioquímica aplicada a Enfermería	Promoción o Examen Final	Estar regular en todas las materias profesionales de 1 ^{er} Año. Tener aprobada Biofísica y Bioquímica aplicada a Enfermería
Farmacología Básica	Estar regular en todas las materias profesionales de 1 ^{er} Año. Tener aprobadas Estructura y Función Humana I y II	Promoción o Examen Final	Estar regular en todas las materias profesionales de 1 ^{er} Año. Tener aprobadas Estructura y Función Humana I y II
Microbiología y Parasitología	Estar regular en todas las materias profesionales de 1 ^{er} Año. Tener aprobada Biofísica y Bioquímica aplicada a Enfermería	Promoción o Examen Final	Estar regular en todas las materias profesionales de 1 ^{er} Año. Tener aprobada Biofísica y Bioquímica aplicada a Enfermería
Seminario Optativo I	Estar regular en todas las materias profesionales de 1 ^{er} Año.	Promoción	
Enfermería Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor	Estar regular en todas las materias profesionales de 1 ^{er} Año. Tener aprobadas Estructura y Función Humana I y II.	Examen Final	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 1º año.
Farmacología Especial	Estar regular en todas las materias profesionales de 1 ^{er} Año y en Farmacología Básica. Tener aprobadas Estructura y Función Humana I y II.	Promoción o Examen Final	Estar regular en todas las materias profesionales de 1 ^{er} Año. Tener aprobadas Farmacología Básica y Estructura y Función Humana I y II.

Bioética, Legislación y Deontología en Enfermería	Estar regular en todas las materias profesionales de 1º Año. Tener aprobada Psicología Social y del Desarrollo y Antropología y Salud.	Promoción o Examen Final	Estar regular en todas las materias profesionales de 1º Año. Tener aprobada Psicología Social y del Desarrollo y Antropología y Salud.
Seminario Optativo II	Tener aprobado Seminario Optativo I	Promoción	
Informática	Estar regular en todas las materias profesionales de 1º Año. Tener aprobado Inglés Técnico	Promoción o Examen Final	Estar regular en todas las materias profesionales de 1º Año. Tener aprobado Inglés Técnico
Sociología I	Estar regular en todas las materias profesionales de 1º Año. Tener aprobada Psicología Social y del Desarrollo y Antropología y Salud.	Promoción o Examen Final	Estar regular en todas las materias profesionales de 1º Año. Tener aprobada Psicología Social y del Desarrollo y Antropología y Salud.
3º Año			
Enfermería en Salud Materno Infantil	Tener aprobadas todas las materias de 1º Año. Estar regular en Enfermería Clínica y Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor y aprobar una de las dos. Tener aprobada Farmacología Básica. Estar regular en Farmacología Especial.	Examen Final	Tener aprobadas Enfermería Clínica y Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor. Tener aprobada Farmacología Básica y Especial.
Estadística en Salud	Tener aprobadas todas las materias de 1º Año. Estar regular en Enfermería Clínica y Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor y aprobar una de las dos. Tener aprobada Informática.	Promoción o Examen Final	Tener aprobadas todas las materias de 1º Año. Estar regular en Enfermería Clínica y Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor y aprobar una de las dos. Tener aprobada Informática.
Gestión de Unidades de Enfermería	Tener aprobadas todas las materias de 1º Año. Estar regular en Enfermería Clínica y Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor y aprobar una de las dos. Tener aprobada Farmacología Básica. Estar regular en Farmacología Especial.	Promoción o Examen Final	Tener aprobadas todas las materias de 1º Año. Estar regular en Enfermería Clínica y Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor y aprobar una de las dos. Tener aprobada Farmacología Básica. Estar regular en Farmacología Especial.
Seminario Optativo III	Tener aprobado Seminario Optativo II	Promoción	
Enfermería Infanto Juvenil	Tener aprobadas todas las materias de 1º Año. Estar regular en Enfermería Clínica y Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor y aprobar una de las dos. Tener aprobada Farmacología Básica. Estar regular en Farmacología Especial.	Examen Final	Tener aprobadas Enfermería Clínica y Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor. Tener aprobada Farmacología Básica y Especial.
Psicología Clínica	Tener aprobadas todas las materias de 1º Año. Tener aprobada Sociología I	Promoción o Examen Final	Tener aprobadas todas las materias de 1º Año. Tener aprobada Sociología I
Practicantado en Enfermería I	Tener aprobadas todas las materias de 1º Año. Tener aprobadas Enfermería Clínica y	Promoción o Examen Final	Tener aprobadas todas las materias de 1º Año. Tener aprobadas Enfermería Clínica y

	Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor y Farmacología Básica y Especial. Estar regular en las tres materias profesionales de 3º año.		Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor y Farmacología Básica y Especial. Estar regular en las tres materias profesionales de 3º año.
Epidemiología	Tener Aprobadas todas las materias de 1º Año. Estar regular en Enfermería Clínica y Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor y aprobar una de las dos. Tener aprobada Estadística en Salud.	Promoción o Examen Final	Tener Aprobadas todas las materias de 1º Año. Estar regular en Enfermería Clínica y Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor y aprobar una de las dos. Tener aprobada Estadística en Salud.
Filosofía I	Tener Aprobadas todas las materias de 1º Año. Tener aprobadas Bioética, Legislación y Deontología en Enfermería y Sociología I	Promoción o Examen Final	Tener Aprobadas todas las materias de 1º Año. Tener aprobadas Bioética, Legislación y Deontología en Enfermería y Sociología I
4º Año			
Enfermería Psiquiátrica	Tener aprobadas todas las materias de 2º Año y estar regular en todas las materias profesionales de 3º año.	Examen Final	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 3º Año.
Cuidados Críticos en Enfermería	Tener aprobadas todas las materias de 2º Año y estar regular en todas las materias profesionales de 3º año.	Examen Final	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 3º Año.
Sociología II	Tener aprobadas todas las materias de 2º Año y estar regular en todas las materias profesionales de 3º año. Tener aprobada Sociología I.	Promoción o Examen Final	Tener aprobadas todas las materias de 2º Año y estar regular en todas las materias profesionales de 3º año. Tener aprobada Sociología I.
Enfermería en Salud Pública	Tener aprobadas todas las materias de 2º Año y estar regular en todas las materias profesionales de 3º año. Tener aprobadas Estadística en Salud y Epidemiología.	Examen Final	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 3º Año.
Docencia en Enfermería	Tener aprobadas todas las materias de 2º Año y estar regular en todas las materias profesionales de 3º año.	Examen Final	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 3º Año.
Filosofía en Enfermería	Tener aprobadas todas las materias de 2º Año y estar regular en todas las materias profesionales de 3º año. Tener aprobada Filosofía I.	Promoción o Examen Final	Tener aprobadas todas las materias de 2º Año y estar regular en todas las materias profesionales de 3º año. Tener aprobada Filosofía I.
5º Año			
Investigación en Enfermería I	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 4º Año.	Promoción o Examen Final	
Administración y Gestión en Enfermería	Estar regular en todas las materias profesionales de 4º Año.	Examen Final	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 4º año
Ética y Deontología en Enfermería	Estar regular en todas las materias profesionales de 4º	Promoción o Examen Final	Estar regular en todas las materias profesionales de 4º Año. Estar

	Año. Estar regular en Sociología II y Filosofía en Enfermería.		regular en Sociología II y Filosofía en Enfermería.
Taller de Investigación en Enfermería	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 4º Año e Investigación en Enfermería I.	Promoción o Examen Final	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 4º Año e Investigación en Enfermería I.
Practicantado en Enfermería II	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 4º año. Estar regular en Administración y Gestión en Enfermería.	Promoción o Examen Final	Tener aprobadas todas las materias profesionales de 4º año. Estar regular en Administración y Gestión en Enfermería.
Espacio Electivo		Promoción	

Art. 9) En ningún caso se permitirá el cursado condicional de una materia.

Art. 10) Para rendir las materias profesionales deben estar regulares en las mismas, ya que no existe la condición de libre.

Art. 11) Para rendir las materias de 1º a 5º año deben respetar el plan de correlatividades.

SISTEMA DE APROBACIÓN DE MATERIAS

Art. 12) Sistema de aprobación de las asignaturas

A. Las asignaturas del AREA PROFESIONAL no admiten la condición de libre. Las materias profesionales son las siguientes:

- Fundamentos de Enfermería
- Enfermería Comunitaria
- Enfermería en Salud Mental
- Introducción a la Investigación en Enfermería
- Enfermería Clínica del Adulto y el Adulto Mayor
- Enfermería Quirúrgica del Adulto y el Adulto Mayor
- Enfermería en Salud Materno Infantil
- Gestión de Unidades de Enfermería
- Enfermería Infanto Juvenil
- Practicantado en Enfermería I
- Enfermería Psiquiátrica
- Cuidados Críticos en Enfermería
- Enfermería en Salud Pública
- Docencia en Enfermería
- Investigación en Enfermería I
- Administración y Gestión en Enfermería
- Taller de Investigación en Enfermería
- Practicantado en Enfermería II

Requisitos para Promover la materia: (Pueden promover o ir a exámen final las siguientes asignaturas: Introducción a la Investigación en Enfermería, Gestión de Unidades de Enfermería, Practicantado en Enfermería I, Investigación en Enfermería I, Taller de Investigación en Enfermería y Practicantado en Enfermería II)

- Asistencia y aprobación del 100% de los trabajos prácticos obligatorios.
- Aprobar cada examen parcial con nota igual o mayor a 6 (seis).
 - Si no alcanzara esta nota en cualquiera de los parciales, perderá la posibilidad de promoción.
 - Si fuera aplazado en algunos de los parciales tendrá derecho a una recuperación por parcial y pierde la promoción de la materia.

Requisitos para Regularizar la materia

- Aprobar las evaluaciones parciales que determine la cátedra.

- Aprobar el 100% de los trabajos prácticos obligatorios (al comienzo de cada rotación, el Jefe de Trabajos Prácticos debe informar las fechas de evaluación de cada Trabajo Práctico).
- Cumplir con el 75% de asistencia a la práctica, (el estudiante que no alcanzara el 75% de asistencia a trabajos prácticos requeridos, tendrá derecho a recuperarlos siempre que hubiere alcanzado el 60% de asistencia y justificado las inasistencias. Las embarazadas podrán recuperar prácticos si alcanzaran el 40% de asistencia y tuvieran las inasistencias justificadas).

Requisitos para Aprobar la materia

- Rendir un examen final (oral o escrito) con tribunal y con el Programa Oficial de la materia, al momento de cursar la misma. Para la calificación de los exámenes se adoptará la escala vigente de la Universidad Nacional de Tucumán (art. 33).

B. Las materias del **AREA DE FORMACIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, SOCIALES HUMANÍSTICAS Y COMPLEMENTARIAS** podrán aprobarse por sistema de promoción o examen final, en condición de regular o libre. Las asignaturas son las siguientes:

- Estructura y Función Humana I
- Psicología Social y del Desarrollo
- Biofísica y Bioquímica aplicada a la Enfermería
- Inglés Técnico
- Estructura y Función Humana II
- Antropología y Salud
- Nutrición y Dietoterapia
- Farmacología Básica
- Microbiología y Parasitología
- Farmacología Especial
- Bioética, Legislación y Deontología en Enfermería
- Informática
- Sociología I
- Estadística en Salud
- Psicología Clínica
- Epidemiología
- Filosofía I
- Sociología II
- Filosofía en Enfermería
- Ética y Deontología en Enfermería

Requisitos para Promover la materia:

- Asistencia y aprobación del 75% de trabajos prácticos.
- Aprobar cada examen parcial con nota igual o mayor a 6 (seis).
 - Si no alcanzara esta nota en cualquiera de los parciales, perderá la posibilidad de promoción.
 - Si fuera aplazado en algunos de los parciales tendrá derecho a una recuperación por parcial y pierde el derecho a promocionar la materia.
 - El que justifique su ausencia por razones de salud o particulares, solo podrá rendir en una oportunidad.

Requisitos para Regularizar la materia:

- Asistencia y aprobación del 75% de trabajos prácticos.
- La modalidad de los trabajos prácticos será establecida por cada cátedra.
- Aprobar cada examen parcial con nota igual o mayor a 4 (cuatro).

Requisitos para Aprobar la materia en condición de alumno regular:

- Rendir Examen Final (oral o escrito) con tribunal y con el Programa Oficial de la materia, al momento de cursar la misma. Para la calificación de los exámenes se adoptará la escala vigente de la Universidad Nacional de Tucumán (art. 33).

Requisitos para aprobar la materia en condición de alumno libre (los que no cumplimentaron con los requisitos mencionados anteriormente):

- Rendir examen final integrador Teórico y Práctico (oral o escrito), sin derecho a sorteo de los temas. El tribunal determinará las unidades o temas a desarrollar del programa de la materia como así también del listado de trabajos prácticos. Debe aprobar tanto la parte teórica como práctica de la materia.
- Para la calificación de los exámenes se adoptará la escala vigente de la Universidad Nacional de Tucumán (art. 33).

CONSIDERACIONES GENERALES PARA MATERIAS PROFESIONALES Y COMPLEMENTARIAS:

- El estudiante que no alcanzara el 75% de asistencia a trabajos prácticos requerido, tendrá derecho a recuperarlos siempre que hubiere alcanzado el 60% de asistencias y justificado las inasistencias. Las embarazadas podrán recuperar prácticos si alcanzaran el 40% de asistencia y tuvieran las inasistencias justificadas.
 - El alumno tendrá derecho a dos evaluaciones de cada trabajo práctico en fechas establecidas y notificadas oportunamente por el docente responsable. Si no aprobara en la segunda instancia quedará libre.
 - El alumno aplazado en un parcial tiene derecho a una recuperación por parcial. El alumno ausente en la fecha en que se realiza el parcial, deberá justificar debidamente su inasistencia y solo podrá rendir en una oportunidad.
 - Los Jefes y/o encargados de cátedra deben informar al inicio de la materia el calendario de exámenes parciales, de trabajos prácticos y fechas de recuperación. Si por algún motivo se modifican estas fechas, deben comunicar hasta 72 hs antes a la Dirección para su difusión en los medios oficiales de la Escuela.
- C. **Seminarios Optativos:** El alumno debe acreditar el 75% de asistencia al seminario seleccionado y rendir y aprobar una evaluación de los contenidos teóricos prácticos determinados por el profesor, con una nota mínima de 6 para promocionar. Si tuviera una nota menor a 6 deberá recursarlo. No se admite la condición de libre.
- D. **Espacio Electivo:** El alumno debe presentar certificado del espacio electivo seleccionado y cursado. Dichos cursos deben ser parte de la oferta de formación de la Universidad Nacional de Tucumán. El o los certificados que presente deben tener evaluación final y el número de horas exigidas para este Espacio.

CAPITULO III DE LA REGULARIDAD

Art. 13) La regularidad en una materia tendrá validez durante tres períodos lectivos completos, contándose a partir del 1º de abril del año siguiente de su adquisición.

Art. 14) Vencida la regularidad de una materia no se otorgarán prórrogas.

Art. 15) El alumno que resulte aplazado por cuarta vez en una materia, perderá automáticamente la regularidad en la misma.

CAPITULO IV DE LOS EXAMENES

Art. 16) Los turnos y las fechas de exámenes serán determinados por el H.C.D. de Facultad de Medicina, a propuesta de la Dirección de la Escuela de Enfermería.

Art. 17) El alumno que esté regular o libre en una materia rendirá el examen con el programa vigente, al momento de su cursado.

Art. 18) La modalidad del examen será fijada por la cátedra respectiva.

DE LA INSCRIPCIÓN PARA RENDIR EXÁMEN FINAL

Art. 19) La inscripción a examen en mesas ordinarias se realizará por el sistema habilitado para tal fin hasta 48 hs. hábiles previas a la fecha fijada para el examen.

Art. 20) El alumno que desista de presentarse a examen deberá dar de baja su inscripción hasta 24 hs. hábiles previas a la fecha fijada.

Art. 21) El alumno que no haya dado de baja su inscripción para rendir y no se presentara al examen, tendrá ausente, en cuyo caso no podrá rendir esa materia en la siguiente mesa, salvo causa debidamente justificada mediante nota y certificado médico visado por ASPE y presentado indefectiblemente en Departamento Alumnos hasta 24 hs posteriores a la fecha fijada para el examen.

Art. 22) El alumno aplazado en una mesa podrá presentarse en la siguiente.

MESAS ESPECIALES

Art. 23) El alumno que hubiera finalizado de cursar todas las materias de cursado obligatorio y mantenga la regularidad en las mismas, tendrá derecho a rendir en mesas especiales. Para estas mesas se aplicará también lo dispuesto en los art. 20 y 21.

Art. 24) Las mesas especiales podrán concederse con plazos no menores de treinta días anteriores o posteriores a una mesa ordinaria o a una mesa especial de la misma materia.

MESAS EXTRAORDINARIAS

Art. 25) El alumno que adeude hasta tres (3) materias para recibirse, tendrá derecho a pedir una mesa extraordinaria.

Art. 26) Entre una mesa ordinaria o especial y una mesa extraordinaria debe haber por lo menos 15 días de diferencia.

Art. 27) Una vez concedida la mesa extraordinaria se aplicarán los artículos 20), 21) y 22).

TRIBUNAL

Art. 28) Los tribunales examinadores estarán constituidos por: un presidente, dos vocales y un suplente. Requisitos:

- Presidente: será el Profesor Titular o el Encargado de la Cátedra.
- Vocal 1º y Vocal 2º: deberán ser los profesores o J.T.P. de la materia y/o materias afines. (se modifica el requisito del Vocal 1º, de acuerdo al plantel que tiene la Escuela de Enfermería)
- Suplentes: los requisitos que se exigen para ser suplentes son los mismos que se exigen para ser vocal.

DEL DESARROLLO DEL EXAMEN

Art. 29) Ningún tribunal examinador puede actuar sin la presencia de todos sus integrantes. Se puede reemplazar el 1º y/o 2º vocal, no así al presidente de mesa. Si uno de sus miembros no asiste para integrar el tribunal, deberá comunicar su ausencia con antelación, para que sea reemplazado por el suplente y presentar nota debidamente justificada a la Dirección de la Escuela.

Art. 30) El tribunal se reunirá en la fecha y hora establecidas para el examen. Podrá disponer de un cuarto intermedio cuando lo estime necesario.

Art. 31) En la fecha y hora prevista para el examen se verificará la asistencia de los alumnos inscriptos, estableciéndose una tolerancia de 10 minutos. La presentación de la L.U. se hará al momento de iniciarse la evaluación individual. El alumno que no tuviera por alguna circunstancia especial su L.U. podrá rendir presentando su Documento Nacional de Identidad.

Art. 32) El alumno que estuviera inscripto para rendir dos materias el mismo día y en el mismo horario, deberá comunicarlo a ambas cátedras, con media hora de anticipación, a fin de que una de ellas tome en primer lugar y la otra en el último, exceptuándose de estar presente al momento de tomar asistencia en la materia que rinde en último lugar.

CALIFICACIÓN

Art. 33) Finalizando su cometido, el tribunal procederá a la calificación del alumno ajustándose a la escala de calificaciones vigentes según Resolución N° 253/81 y su complementaria N° 454-81:

- 0 – Reprobado
- 1 – Insuficiente
- 2 – Insuficiente
- 3 – Insuficiente
- 4 – Suficiente
- 5 – Suficiente
- 6 – Bueno
- 7 – Bueno
- 8 – Distinguido
- 9 – Distinguido
- 10 – Sobresaliente

Art. 34) La nota del alumno será registrada en el momento del examen por el presidente del tribunal en su libreta universitaria y en los 4 (cuatro) ejemplares del Acta de Exámen proporcionado por Dpto. Alumnos. En la cuarta planilla deberá firmar el estudiante; esta será archivada por la Cátedra y las otras 3 (tres) se entregarán en Dpto. Alumnos.

Art. 35) Las actas deberán estar firmadas por todos los miembros del tribunal.

Art. 36) Si correspondiera hacer una corrección en la libreta, o en las Actas de Exámen, la misma deberá ser debidamente salvada con la aclaración correspondiente y con la firma del presidente del tribunal.

CAPITULO V DE LA READMISIÓN

Art. 37) La condición de alumno readmitido se regirá conforme dispone el Art. 2° de la Res. Rectoral N° 228-997 convalidada por Res. HCS N° 375-997, con las aclaraciones de la Res. N° 616-997. Para los alumnos que perdieren su regularidad en los términos del Art. 92° del Estatuto Universitario y que tuvieron una inactividad académica de hasta cinco años su readmisión será efectuada en forma directa por Dpto. Alumnos. El cómputo de la inactividad se hará sobre la base de considerar el ciclo lectivo inmediato posterior al que hubiere perdido la condición de alumnos regular.

Art. 38) Para los alumnos que perdieren su regularidad en los términos del Art. 92° del Estatuto Universitario y que tuvieron una inactividad académica de más de cinco períodos lectivos, Dpto. Alumnos deberá remitir cada petición de readmisión y su condición académica a la Dirección de la Escuela y ésta al Consejo Directivo para que con intervención de la Comisión de Enseñanza y Disciplina se examine la misma a efectos de evaluar si conforme el tiempo transcurrido no ha perdido vigencia técnico – científica una o más materias rendidas. En cuyo caso propondrá su actualización mediante pruebas de equiparación.

CAPITULO VI DE LOS CAMBIOS DE SEDE

Art. 39) Los cambios de sede se realizarán a pedido del interesado. Solo podrán realizar dos (2) cambios de sede en el transcurso de la Carrera, debiendo concluir la misma en la última Sede del cursado. Dichos cambios deben coincidir con las fechas de reinscripción de Marzo y Julio de cada período lectivo.

Los aspectos no contemplados en este reglamento serán resueltos por las autoridades de la Escuela de Enfermería.